

El FORTAMUN en el desarrollo social de San Miguel Ixitlán, Puebla:

Formato para la difusión de
Resultados de las Evaluaciones de
los Recursos Federales 2022

TdR Abril 2023



Junio 2023



Asesores y Evaluadores Externos Asociados
de Administración Pública

Contenido

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR	7
HALLAZGOS	8
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	9
RECOMENDACIONES	11
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	13
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	15
IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	15
Como se determina	15
En se puede usar	16
Como se distribuye.....	16
DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	17
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	17

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Mayo 2023)

Informe Final de Evaluación del Fortamun.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Introducción Marco legal</p> <p>Plan Anual de Evaluación</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p>	Versión digital: (Junio 2023)
---	--	----------------------------------

	<p>Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución d. Orientación a resultados e. Rendición de cuentas y transparencia f. Calidad de la información de desempeño g. Análisis de resultados <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalara el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. <p>3) Hallazgos</p> <p>4) Análisis FODA</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas <p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	<p>Versión impresa: (Junio 2023)</p>
--	---	--------------------------------------

Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	Versión impresa: (Junio 2023)
Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	(Junio 2023)
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo.	(Junio 2023)

	* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.	
--	---	--

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. • Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.

Equipo Evaluador.	<p>Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Al menos un especialista en trabajo de campo</p>	<p>Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional</p>
-------------------	--	---

HALLAZGOS

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Dentro de su PMD destaca la planeación a través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción para la aplicación de inversiones del fondo evaluado en rubros como Seguridad Pública (pago al CE.RE.SO. de Acatlán de Osorio e Infraestructura o Servicios Generales (pago de servicios de alumbrado público)

Planeación estratégica y contribución.

utiliza las herramientas de su MML direccionadas a través de sus ejes rectores principalmente para la aplicación del recurso, mismo que es direccionado en concordancia con sus definiciones de la MIR que describen tanto sus estrategias y líneas de acción como en su estructura (fin, propósito, componentes), los cuales están identificados en su documento normativo

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

cuenta con un programa adecuado, considerando las fuentes de financiamiento, mismas que son las publicadas para el ejercicio evaluado, aseguran la clasificación del gasto por partida y están vinculados al eje rector correspondiente de su PMD, contiene a su vez objetivos y estrategia definiendo el fin, propósito, actividad, componentes, variables y actividades con su respectiva definición y unidad de medida, las cuales con congruentes con el programa y el cierre del ejercicio.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Solo desde la planeación de su PMD estructura en sus ejes rectores líneas estratégicas y planes de acción en la aplicación de indicadores las asocia con las actividades, las cuales tienen programación mensual y revisión anualizada a través de las MIDS.

En la implementación de estrategias no son específicas del fondo es general de FISM y FORTAMUN, se realizan revisiones por actividades, fin, propósito, componentes.

Orientación y medición de resultados.

Informa de manera puntual de acuerdo al ordenamiento legal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, de acuerdo a los artículos 91 (fracción LI).

En su Informe de Gobierno Municipal, integra la aplicación del recurso a través de sus Ejes rectores.

Evaluación de Recursos Transferidos.

Ha realizado las Evaluaciones en ejercicios anteriores (2018 y 2019). Para el ejercicio 2020 y 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Apartado de la Evaluación	Sección	Fortaleza / Oportunidad
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Fortaleza: Se identifica que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico desde la integración de su PMD. Define las estrategias a seguir de acuerdo a la MML tal</p> <p>Oportunidad: existe un proyecto general de visión y a nivel Estado, se pueden detonar grandes proyectos de inversión debido a 2 factores principales, la cercanía a la capital del estado y la creciente demanda del sector terciario, el cual puede propiciar un mayor desarrollo aunado al Aeropuerto Internacional.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Fortaleza: El Ayuntamiento utiliza las herramientas de su MML direccionaladas a través de sus ejes rectores principalmente para la aplicación del recurso, mismo que es direccionalizado en concordancia con sus definiciones de la MIR que describen tanto sus estrategias y líneas de acción como en su estructura</p>

		Oportunidad: Incluir padrones de beneficiarios de los sectores productivos para mejorar el alcance de las inversiones a mediano y largo plazo.
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Fortaleza: Se cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados y la información correspondiente a los informes de obras y acciones, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados aunque no de manera actualizada.. Oportunidad: Realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Fortaleza: En cuanto a cobertura, se señala que el Ayuntamiento se ha ceñido a los lineamientos del fondo, a sus ejes rectores y a las necesidades requeridas en su COPLADEMUN, realizando los registros pertinentes en el Sistema Armonizado de la ASE Oportunidad: Seguimiento y control pormenorizado a las acciones de sus Pp.
E	Orientación y medición de resultados	Fortaleza: Se reportan oportunamente en la plataforma SRFT. Oportunidad: generar opciones asertivas desde su Pp adecuando indicadores de acuerdo a lo estipulado en la LCF.
F	Evaluación de Recursos Transferidos	Fortaleza: El Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones en ejercicios anteriores (2018 y 2019) Oportunidad: Los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación (Contraloría, Tesorería y Obras Públicas)..

Apartado de la Evaluación	Sección	Debilidad / Amenaza
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad: muy bajo nivel de recursos Amenaza: el índice de dependencia financiera del municipio respecto a los ingresos por parte del fondo, se recomienda adecuar y actualizar su plan de desarrollo urbano con la perspectiva del crecimiento en rubros de los sectores primario, secundario y terciario con la visión de equilibrar las finanzas y disminuir el índice de dependencia financiera.
B	Planeación estratégica y contribución	Debilidad: no se identificó que realizaran reuniones de COPLADEMUN Amenaza: recomienda realizar reuniones trimestrales con informe de avance respecto a la priorización
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Debilidad: No existe un procedimiento que defina el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general Amenaza: No existe un documento vinculante entre la población y las acciones a tomar para el ejercicio fiscal correspondiente

D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Debilidad: No involucrar a las áreas operativas con las administrativas para obtener un mejor desempeño de los Pp. Amenaza:
E	Orientación y medición de resultados	Debilidad: En la implementación de estrategias NO son específicas del fondo es general de FISM y FORTAMUN, se realizan revisiones por actividades, fin, propósito, componentes Amenaza:
F	Evaluación de Recursos Transferidos	Debilidad: Para el ejercicio 2020 y 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado. Amenaza: no es posible constatar que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo den seguimiento y utilicen los resultados de la evaluación (Contraloría, Tesorería y Obras Públicas).

RECOMENDACIONES

Sección Temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
A	Poca atención y enfoque a proyectos productivos	Identificar proyectos que generen menor dependencia de la población a inversiones del fondo	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico	Privilegiar proyectos que detonen la economía desde lo local.	Medianamente factible; se deben realizar reuniones con las áreas correspondientes para el análisis de propuestas desde el marco legal de los lineamientos del fondo.
B	Modernizar sistemas de recaudación / disminuir el índice de dependencia financiera del Municipio, Realizar Convenios Estatales y Federales.	Realizar adecuaciones a sus Pp / Inducir a los Gobiernos Estatal y Federal a invertir en el Municipio en colaboración	Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación, Órgano de Control Interno	Mejorar la captación local, disminuir el I.D.F. / detonar proyectos de coparticipación.	Altanamente factible; obtener mayor captación local con sistemas tecnológicos o estudios de factibilidad / el Ayuntamiento puede realizar convenios con el Estado y la Fedearción para tener mayor alcance en proyectos de inversión.

C	No cuentan con un formato para recibir y dar trámite a las peticiones de obras y/o acciones de la población	Se sugiere elaborar un formato definido e integrarlos con un manual y flujoograma de información con la finalidad de transparentar el proceso de revisión, análisis y en su caso aprobación a las peticiones	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación	Actualización de bases de datos que permitan tener una realidad del Municipio desde la perspectiva de desarrollo y riesgos a que se pueda enfrentar el Municipio	Altamente factible, desarrollar reuniones de gabinete para determinar la asertividad de obtener un instrumento de medición desde una perspectiva técnico – académica con miras a eficientar la aplicación de los recursos del fondo.
D	No existe evidencia a la aplicación de fichas que asocie con el programa de actividades	Realizar un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño dirigido exclusivamente al fondo	Atención Ciudadana, Transparencia, desempeño, Órgano de Control Interno.	Incrementar la confianza de la ciudadanía	Altamente factible, se propone aplicar plataformas de monitoreo y retroalimentación de las áreas involucradas.
E	La aplicación del recurso se considera adecuado y cumplen de manera congruente con las características del Municipio	Realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal a través de la presentación de propuestas para incrementar el alcance de las inversiones a la población objetivo	Órgano de Control Interno, Secretaría General, Tesorería, Bienestar, Seguridad Pública, Protección Civil.	Homologarlo a sus Pp	Altamente factible el rediseño de los Pp para disminución de riesgos por incumplimiento.
F	Se encuentra que el municipio hizo evaluaciones de los años 2018 y 2019 no	tomar en consideración las recomendaciones de las evaluaciones practicadas y en	Órgano de Control Interno, Secretaría General, Tesorería,	Atender las recomendaciones o ASM mediante un programa de revisión y seguimiento.	Altamente factible, a través del Órgano Interno de Control coordinar con las áreas descritas para

	así para los años 2020 y 2021	lo subsecuente para la presente evaluación	Bienestar, Seguridad Pública, Protección Civil.		elaborar un plan de acción o mejora.
--	-------------------------------	--	---	--	--------------------------------------

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, con direccionamiento de los recursos aplicados, Artículo 37.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, **se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de alumbrado público, pago aportación al CERESO.**

El municipio cuenta con evidencia documental donde se muestra que ha dado cumplimiento a la evaluación externa en cada uno de sus ejercicios presupuestarios del Fondo FORTAMUN establecido dentro del marco de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando los siguientes hallazgos:

- Las disposiciones del Fondo se encuentran al alcance de los operadores y son difundidas en páginas de cada uno de los órdenes de Gobierno
- Los objetivos se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo
- Los mecanismos que implementa el municipio para atender las necesidades con los recursos del fondo dependen principalmente del pago de obligaciones financieras, inversión a la infraestructura y seguridad pública
- El municipio reporta información trimestral en el SRFT de la SHCP, de manera detallada, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le son transferidos en el ejercicio
- El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Las obras y acciones ejercidas con los recursos del Fondo se llevaron a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- Los Servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo, conocen y utilizan los resultados de la evaluación, con un poco de deficiencia

Sin embargo, en ente evaluado no ha dado atención en su totalidad a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual tiene el propósito de establecer el mecanismo oficial en el cual las evaluaciones realizadas retroalimentan el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases: Análisis y Clasificación de los ASM; Elaboración del Documento Institucional de Trabajo y Difusión.

La aplicación del fondo es adecuada y el resultado congruente a las características del Municipio y su PMD a través de sus ejes rectores y de sus Pp.

Derivado del análisis obtenido al fondo evaluado, los resultados de los indicadores son los siguientes:

Con los nuevos órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, se plantea la necesidad de la inclusión desde los tres ámbitos para el correcto funcionamiento de este y los fondos que encuentren coincidencias para el fortalecimiento municipal y su empoderamiento desde la perspectiva de mejora en sus condiciones de seguridad y bienestar, aunado a la alineación de los planes de desarrollo, el poder integrar proyectos sustentables y sostenibles desde lo local.

Del 100% de los recursos asignados, aplica a la atención de la población el 0.00% y el 100% inversión al Municipio y se describen en los rubros que a continuación se enuncian:

Por Rubro del gasto:

Obligaciones financieras \$393,424 equivalentes al 100%

Derechos de Agua \$0.00 equivalentes al 0.00%

Seguridad Pública \$0.00 equivalentes al 0.00%

Inversión \$0.00 equivalentes al 0.00%

Otros \$0.00 equivalentes al 0.00%

Por Capítulo del Gasto:

Servicios Personales \$0.00 equivalentes al 0.00%

Materiales y Suministros \$0.00 equivalentes al 0.00%

Servicios Generales \$387,523.00 equivalentes al 98.50%

Transferencias y Asignaciones \$5,901.00 equivalentes al 1.50%

Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles \$0.00 equivalentes al 0.00%

Inversión Pública \$0.00 equivalentes al 0.00%

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre de la instancia Evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la Evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía
Nombres de los principales Colaboradores	Dr. en Estadística Gerardo Terrazas González Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Alberto Pérez Fernández Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Karina Pérez Robles Arq. Christian Burguette de la Llata
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Vladimir Silva Gaspar. Director de Obras del municipio de San Miguel Ixtlán, Puebla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$75,400.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Como se determina

Artículo 36.- El fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. De esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entregará mensualmente por partes iguales lo Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas

de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento y,

- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que el resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese Ejercicio.

Párrafo reformado DOF31-12-1999 Párrafo con fracciones reformado DOF31-12-2000

Al efecto los Gobiernos Estatales y el Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

En se puede usar

Articulo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las Entidades y de las Demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal , se destinaran a las satisfacción de sus requerimientos , dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua , descargas residuales , a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes . respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito Federal tendrán las mismas obligaciones que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II , incisos a) y c), de esta Ley.

Articulo adicionado DOF 29-12-1997 Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

Como se distribuye

Articulo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa , de

acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática .

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-2000

DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

<https://ixitlan.gob.mx/>

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.00	Dentro de su PMD destaca la planeación a través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción para la aplicación de inversiones del fondo evaluado en rubros como Seguridad Pública (pago al CE.RE.SO. de Acatlán de Osorio e Infraestructura o Servicios Generales (pago de servicios de alumbrado público)
Planeación estratégica y contribución.	1.50	no se identificó que realizaran reuniones de COPLADEMUN
Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	5.00	no existe un procedimiento para definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general
Programación y seguimiento	N/P	En la implementación de estrategias no son específicas del fondo es general de FISM y FORTAMUN, se realizan revisiones por actividades, fin, propósito, componentes
Orientación y medición de resultados	1.00	se identifica que cumple con los reportes efectuados a través del SRFT, no se identifican los Pp

Evaluación de recursos transferidos	0.00	se constata que el Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones en ejercicios anteriores (2018 y 2019). Para el ejercicio 2020 y 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado
Total	8.50	